



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREMIOS Y ALIMENTOS TENIS PLAYA".

EXENTO

DECRETO N° 6577 /2023.-

ARICA, 07 DE JULIO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1914, de fecha 04 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 771, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11093, de fecha 07 de julio de 2023, Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Tenis Playa Arica, organizador del Campeonato de Tenis Playa en su cuarta versión, teniendo como invitados a clubes de nuestro país, sumando 80 competidores, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PREMIOS Y ALIMENTOS TENIS PLAYA" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PREMIOS Y ALIMENTOS TENIS PLAYA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: JULIO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Tenis Playa Arica  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: El Club Tenis Playa Arica con Personalidad Jurídica N°1500516-6 es una organización la cual brinda clases formativas y competitivas en las costas de nuestra ciudad.  Para el mes de Julio, el club es el organizador del Campeonato de Tenis Playa en su cuarta versión, el que se desarrolla en las playas de nuestra ciudad, y tiene como invitado a clubes de nuestro país, sumando 80 competidores.  Por lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo al Club través de una productora quien brindará alimentos, zona de hidratación y premios para los ganadores del Campeonato.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:  Potenciar las habilidades de los ciudadanos	
OBJETIVO ESPECÍFICO:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias.</li> </ul>	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora	500.000	TOTAL	500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Productora	500.000							
TOTAL	500.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Productora	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	500.000
TOTAL			500.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-